

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de abril de 1989.-

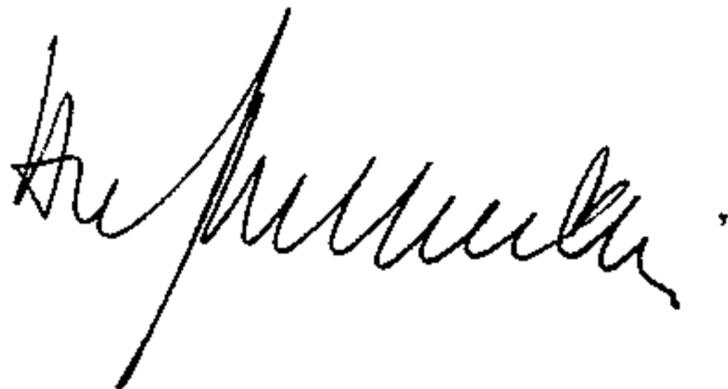
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" la licitación privada, a los efectos de lograr la provisión e instalación de dos (2) estabilizadores de tensión automáticos para fotocopiadoras y dos (2) para máquina de escribir con destino a los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata Nros. 1 y 2; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 15.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL (A 24.000.-), a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO